

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Autorización de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial
- Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)
- Unidad Administrativa Responsable: Departamento de Desarrollo Ecológico
- Homoclave: TR-SEDESU-003
- Nombre del Trámite: Autorización de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: AUTORIZACIÓN
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado, Representante legal
- Descripción Ciudadana: Aplica a los generadores de residuos de manejo especial que quieren realizar cualquiera de las etapas que comprende el manejo integral (recolección, transporte, acopio, tratamiento y disposición final), con el objetivo que el destino final de los residuos sea ambientalmente seguro y controlado.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Se podrá realizar cuando los generadores de residuos de manejo especial, requieran realizar desvío de sus residuos de los rellenos sanitarios para ser aprovechados como mejoradores de suelo, o como alimento a ganado; para rehabilitar bancos de tiro autorizados o por las características de los mismos residuos en su autorización a rellenos sanitarios.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Acuerdo general que regula los trámites que en el mismo se especifican en materia de residuos de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo 1, fracción III
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo 9, fracción II

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 95
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Empresarial
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Vigencia

- Medida de la vigencia: Años
- Número de la vigencia (entero): 1
- Fundamento Jurídico:
Acuerdo general que regula los trámites que en el mismo se especifican en materia de residuos de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Artículo/ Fracción/ Inciso/ Párrafo/ Número/ Letra/ Otro
Artículo 21

- Observaciones: Autorización con un periodo de vigencia máximo de 1 año.
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Fundamento Jurídico

Requisitos

- Número de requisitos totales: 15
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 15

1. Escrito Libre

Descripción: Dirigido a la Subsecretaría del Medio Ambiente de la Secretaría, firmado por el interesado o su representante legal

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Fotografía

Descripción: Anexo fotográfico de los Residuos de Manejo Especial

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

3. Tarjeta de Circulación

Descripción: Tarjeta de circulación

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Tarjeta de circulación

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

4. Fotografías

Descripción: Fotografías de los vehículos con número de placa visible y legible frontal, lateral y trasera

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

5. Documentos soporte

Descripción: Documento firmado por ambas partes que acredite el uso, goce, disfrute o posesión del vehículo en caso de no ser propiedad de la persona interesada, acompañado de identificación oficial vigente de los interesados

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

6. Escrito Libre

Descripción: En caso de realizar actividades de logística, presentar escrito libre en el que se señale a los generadores de los RME firmado por el generador, la empresa transportista y la persona interesada, junto con documento que acredite la constitución y la personalidad

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

7. Documento que acredite la personalidad de la persona física o representante legal de la empresa

Descripción: Documento que acredite la personalidad del representante legal o apoderado legal del peticionario

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

8. Certificado de Verificación del vehículo propuesto

Descripción: Certificado de verificación vehicular de emisiones contaminantes vigentes

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de Verificación del vehículo propuesto

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

9. Documentos soporte

Descripción: Análisis realizado por un laboratorio acreditado atendiendo a la NOM-004-SEMARNAT-2002, con antigüedad no mayor a un año respecto a la solicitud

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

10. Documentos soporte

Descripción: Dictamen de verificación de baja emisión de contaminantes y el Dictamen de verificación de condiciones físico-mecánica de automóvil, camión, tracto camión y autobús, en caso de vehículos con placas federales

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

11. Documentos soporte

Descripción: Análisis CRIT realizado por un laboratorio acreditado bajo las normas NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-05 SEMARNAT-1993 o la que les sustituya, con antigüedad no mayor a un año al momento de la solicitud

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

12. Documentos soporte

Descripción: Convenio de aprovechamiento con la(s) persona(s) que realizarán el manejo integral de restos de alimentos y biorresiduos, con identificaciones vigentes de las partes o documento que acredite personalidad de los firmantes

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

13. Documentos soporte

Descripción: Recibo de pago de derechos por control vehicular

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

14. Acta Constitutiva

Descripción: Acta Constitutiva de la persona interesada, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

15. Identificación Oficial

Descripción: Identificación oficial vigente del interesado o de su representante

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No

- Consideraciones adicionales: III. Para la resolución del trámite Autorización para el Manejo Integral de RME, se tomará en cuenta que los residuos solicitados para el manejo sean compatibles al aprovechamiento o destino final solicitado, así como en caso de aplicar, cumplir con los límites máximos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SEMARNAT-2002, NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-053-SEMARNAT-2002, NOM-083-SEMARNAT-2003 y NOM-161-SEMARNAT-2011, en la Norma Técnica Ambiental Estatal: NTAE-002-QRO-2023 o en su caso las que las sustituyan. a. Causas debidamente justificadas que lo imposibiliten jurídica y/o materialmente, tales como emergencias ambientales, desastres naturales, sentencias emitidas por autoridad judicial, medidas de emergencia o sanitarias, manifestaciones ciudadanas pacíficas y demás análogas; b. Que la persona interesada no haya sido sancionada o tenga pendiente un procedimiento administrativo por parte de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano o de cualquier otra autoridad competente por el incumplimiento de sus obligaciones ambientales en materia de manejo integral de residuos; c. Cuando la obra y/o actividad contravenga a las disposiciones contenidas en el Código y demás normatividad aplicable.

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Los residuos deberán de ser compatibles al aprovechamiento o destino final solicitado, así como en caso de aplicar, cumplir con los límites máximos establecidos en la normatividad aplicable y vigente. 2. En caso de las actividades de recolección y transporte: a) Solo se autorizarán aquellos vehículos que cumplan con la totalidad de los requisitos vigentes hasta el momento de recepción de la solicitud. b) Queda prohibido autorizar unidades que hayan sido autorizadas para transportar materiales y residuos peligrosos. 3. Para el caso de Residuos: Restos de Alimentos y Jardinería siempre y cuando la generación se reporte en el Plan de Manejo, la cantidad igual o mayor a 2 ton/año será necesario tramitar la Autorización del Manejo Integral de RME, caso contrario podrá el generador realizar contrato/convenio con personas para el Manejo de mismo.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Acuerdo general que regula los trámites que en el mismo se especifican en materia de residuos de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 19, fracciones III y IV

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Acuerdo general que regula los trámites que en el mismo se especifican en materia de residuos de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 6

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No

- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí

- Liga del sitio web: <https://sireq.queretaro.gob.mx/portal-sireq/login>

- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. Generar usuario y contraseña en la plataforma de trámites en línea
2. Ir al menú iniciar trámite y seleccionar el de interés
3. Llenar formulario en línea de "datos del solicitante" y "solicitud de manejo integral de residuos"

4. Subir documentos solicitados en el apartado "Documentos para tus trámites"
5. Llenar los formularios disponibles finalmente darle clic en "iniciar"

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: Sí

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Fátima Valeria Basaldúa Vargas	Contacto oficial	fbasaldua@queretaro.gob.mx
2	Yesenia de Jesús Ramírez	Quejas	ydejesus@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Oficina Principal SEDESU

Descripción del modulo:

Oficina Principal SEDESU

Domicilio

Calle Bernardo Quintana No. Exterior 204, Col. Carretas, Querétaro, Querétaro, C.P. 76050

Atención telefónica:

4422116800 , Ext. 1142.

Correo electrónico:

sedesu@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 16:30 p.m.

Notas

No aplica

Denuncia

Nombre completo:

Berenice Sánchez Rubio

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

bsanchezr@queretaro.gob.mx

Dirección:

Blvd. Bernardo Quintana ,224 ,76050 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Mínimo de unidad: 0
- Máximo de unidad: 0
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 30
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: Negativa

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Acuerdo general que regula los trámites que en el mismo se especifican en materia de residuos de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 18

Fundamento Jurídico Ficta

- Fundamento Jurídico de la Ficta: Acuerdo general que regula los trámites que en el mismo se especifican en materia de residuos de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 18, párrafo tercero

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención](#) Acuerdo general que regula los trámites que en el mismo se especifican en materia de residuos de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo](#) 16

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado](#) Acuerdo general que regula los trámites que en el mismo se especifican en materia de residuos de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo](#) 17

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: Sí
- Señale el Objetivo de la Misma: Con el objetivo que el destino final de los residuos sea ambientalmente seguro y controlado. Solo en caso de ser necesario, se realizará la verificación de que el manejo de residuos especial.
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: 5c726f48-4402-4ff1-8ff8-0d0bafd251ae

Fundamento Jurídico

- [Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección](#) Acuerdo general que regula los trámites que en el mismo se especifican en materia de residuos de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro](#): Artículo 1, fracción III

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: No
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: Por parte de las autoridades competentes
- Fines de Inspección: Sí
- Descripción Fines de Inspección: Por parte de las autoridades competentes
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- [Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información](#) Acuerdo general que regula los trámites que en el mismo se especifican en materia de residuos de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro](#): Artículo 22